



CLASE 8.^a

10-10-2023



0N9136512



Número 3/2023

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL

Sesión ordinaria del día 11 de octubre de 2023

PRESIDENTA

Grupo Político Municipal Socialista

D.ª María del Carmen Vargas Palmés

VOCALES

Grupo Político Municipal Socialista

D. Josué Íñiguez Ollero

D.ª Carla Campoamor Abad

D. Adrián Santana García

Grupo Político Municipal Popular

D.ª María del Mar Amador Montesdeoca

D.ª María Pilar Mas Suárez

D.ª María Victoria Trujillo León

Grupo Político Municipal Vox

D. Rafael Miguel de Juan Miñón

Grupo Político Municipal Mixto (USP)

D.ª Gemma María Martínez Soliño

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

(Por sustitución, R. D. 128/2018, de 16 de marzo)

VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª María Mercedes Contreras Fernández

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

D.ª Teresa María Dolz Gil

Audiovisuales Canarias (Empresa externa)

Las Palmas de Gran Canaria, a once de octubre de dos mil veintitrés.

A las diez horas y treinta minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo número 270 de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Bienestar Social**, para celebrar una sesión ordinaria.

La **señora PRESIDENTA**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Bienestar Social**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. (CP_BS 3/2023) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
 - Acta número 2, y diario de sesiones número 2, de la sesión ordinaria celebrada con fecha 13.9.2023

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

2. (CP_BS 3/2023) 2.1. Toma de conocimiento de las variaciones habidas en el Registro de Entidades Ciudadanas de este ayuntamiento en el mes de septiembre de 2023
3. (CP_BS 3/2023) **COMPARECENCIAS**
 - Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión

Grupo Político Municipal Popular

3.1. «Dar cuenta de manera pormenorizada de la situación del contrato del servicio de control de plagas y las actuaciones que se están llevando a cabo para el correcto funcionamiento de este servicio» (R. E. S. Gral. núm. 1084)
4. (CP_BS 3/2023) **MOCIONES**
 - 4.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal VOX relativa a «apoyo por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de

Gran Canaria a entidades que prestan ayuda a mujeres en riesgo de aborto y que deciden no abortar» (R. E. S. Gral. núm. 1193)

5. (CP_BS 3/2023) **RUEGOS Y PREGUNTAS**

5.1. RUEGOS

5.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

5.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

5.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión

5.2. PREGUNTAS

5.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

5.2.1.1. Número de animales alojados en La Favorita (R. E. S. Gral. núm. 1177)

5.2.1.2. Capacidad de acogida de animales en La Favorita (R. E. S. Gral. núm. 1178)

Grupo Político Municipal Vox

5.2.1.3. Presupuesto y previsión de fecha de inicio para llevar a cabo el I Plan de Prevención de Adicciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (R. E. S. Gral. núm. 1192)

5.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

5.2.2.1. Fábrica de Hielo (R. E.



CLASE 8.ª



ON9136513



S. Gral. núm. 1215)

5.2.2.2. Centro de estancia temporal de animales en El Lasso (R. E. S. Gral. núm. 1216)

5.2.2.3. Actuaciones de Servicios Sociales de atención y asesoramiento a mujeres y menores víctimas de violencia de género (R. E. S. Gral. 1217)

5.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la Comisión

No se presentaron.

5.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 13.9.2023

Grupo Político Municipal Popular

5.2.4.1. «¿El Ayuntamiento ha solicitado financiación para proyectos en el marco del Plan Corresponsables, impulsado por la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias del Gobierno de Canarias?»

5.2.5 Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión 13.9.2023

Grupo Político Municipal Popular

5.2.5.1. ¿Qué plan tiene previsto desde el Área de Juventud para el nuevo espacio ubicado en el parque del Estadio Insular de aquí a final

de año?

5.2.5.2. ¿Ya ha sido cubierta la plaza de una letrada en la Unidad de Igualdad?

5.2.5.3. ¿En qué fase se encuentran los presupuestos participativos de 2023?

Grupo Político Municipal Vox

5.2.5.4. ¿Qué diferencia ha habido en el número de personas sin hogar en el año 2022 con respecto al 2021?

5.2.5.5. ¿Cuenta el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con suficientes recursos humanos y materiales para dar una adecuada asistencia a las personas que pernoctan en nuestras calles?

5.2.6. Preguntas de formulación oral.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Acta número 2, y diario de sesiones número 2, de la sesión ordinaria celebrada con fecha 13.9.2023

Son aprobados por unanimidad.



Escrutinio de la votación: se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS VARIACIONES HABIDAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023

«No se han producido variaciones en el Registro de Entidades Ciudadanas de este ayuntamiento en el mes de septiembre del año en curso».

Se toma razón.

3. COMPARENCIAS

Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión

Grupo Político Municipal Popular

3.1. De la señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): «Dar cuenta de manera pormenorizada de la situación del contrato del servicio de control de plagas y las actuaciones que se están llevando a cabo para el correcto funcionamiento de este servicio». (R. E. S. Gral. núm. 1084)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los

municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud, para que dé cuenta pormenorizada de la situación del contrato del servicio de control de plagas y las actuaciones que se están llevando a cabo para el correcto funcionamiento de este servicio».

Comparece la señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés).

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Buenos días a todos y a todas. Inicio la comparecencia solicitada por el Grupo Popular en esta sesión.

El contrato al que se alude se llevó a Contratación en octubre del año 2022 para su tramitación anticipada. Esto quiere decir que tenía vigencia hasta mayo, pero se impulsó de forma anticipada desde octubre. En diciembre del año 2022 se devuelve porque no era posible su revisión en el ejercicio 2022. El 23 de febrero de 2023, con la RC actualizada, se vuelve a enviar a Contratación y se devuelve para correcciones el 17 de marzo. Se vuelve a enviar el 5 de abril y el 28 de abril se solicita la base 43. El 15 de junio se envía el «Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera». El 27 de junio Contratación reitera la base 43 según las Bases de Ejecución del Presupuesto. El 3 de agosto se recibe escrito de Contratación por el que solamente los contratos con procedimiento abierto simplificado



CLASE 8.ª



ON9136514



abreviado podrían tramitarse. Este contrato es un SARA y no podrá tramitarse en este ejercicio. Actualmente, lo tiene la veterinaria de la Sección para su corrección según indicaciones de Contratación y prepararlo para la tramitación anticipada.

Las actuaciones que se están llevando a cabo para el correcto funcionamiento de este servicio son con medios propios, como siempre, dos equipos y uno más cuando es necesario apoyarlos. Mediante un contrato se van a adquirir productos diseñados para superar la resistencia de los roedores y cucas. Con el tiempo estos animales crean resistencia a los biocidas, por lo cual, estamos con un nuevo biocida que vamos a poner en uso en el que la efectividad es mayor porcentaje de veneno y doble actuación que el anterior. Se han hecho pruebas en pozos con los productos piloto y hemos tenido un gran éxito. Las actuaciones realizadas durante el mes de junio fueron 207, 151 desinfectaciones y 56 desratizaciones; en julio, 234, 144 desinsectaciones y 90 desratizaciones; y en agosto, 184, de las que 110 fueron desinsectaciones y 74 desratizaciones.

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señora presidenta.

En relación con el tema del contrato de plagas, concretamente, ya se sabían las condiciones, ya se sabía todo. Este contrato tendría que haber salido a licitación en febrero, supuestamente. Me está diciendo que toda la tramitación que

llevaba desde diciembre va alargando todo este proceso y demás, y lo que conseguimos es que llegamos a mayo y se vence el contrato. Y nos quedamos con unas actuaciones de urgencia, ya llegando a la época de verano. Cualquier época del año es mala, pero en verano, con el calor, las plagas aumentan muchísimo.

Ahora estamos simplemente con servicios de urgencia, es decir, no de prevención, con lo cual, no se está previniendo que aparezca una plaga de cucarachas, que aparezca una plaga de ratas, como hay en la ciudad, hormigas, que ha sido ahora el *boom*, plagas de hormigas y demás. Mi pregunta es por qué este contrato no se continuó, por lo menos hasta que se tramitase todo, en precario, para que continuase y, además de tener ese servicio de urgencia, se siguiesen haciendo las actuaciones de prevención para no tener que llegar a tantos servicios de urgencia. Gracias.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD: Doña María, debe ser que no me entendió cuando hice la exposición. El contrato se impulsa de forma anticipada en octubre del año 2022, la finalización era en mayo del año siguiente. Se impulsa en octubre del 2022, con tiempo suficiente para que se haga y se realice el trámite. ¿Cuál es el problema? Que aquí un contrato, para que llegue a ser adjudicado, tiene los tiempos que tiene, y el concejal de Hacienda ya explicó los motivos por los que había retrasos en esta materia y en otras de esta casa. Crea usted



que si hubiésemos podido tenerlo adjudicado desde que se lanzó, yo sería... yo no, mi compañero anterior, hubiese estado más tranquilo para terminar el mandato.

Y con respecto a que solo atendemos emergencias, le puedo decir que no. Hay un correo electrónico, que cualquier ciudadano se dirige a controldeplagas@laspalmasgc.es, y al día siguiente o al siguiente ya estamos interviniendo. Se ha mejorado muchísimo y, es más, no nos hemos quedado nunca sin dar servicio, porque hemos puesto los tres equipos que le mencionaba haciendo las actuaciones por toda la ciudad. Y creo que, aunque vayamos a sacar la licitación —que ya está en marcha, otra vez, el camino de la licitación—, los equipos van a seguir trabajando con la misma efectividad, porque así lo han demostrado.

La señora MAS SUÁREZ: Gracias.

Concretamente, lo que acaba de mencionar de que los vecinos se pueden dirigir a un correo electrónico, sí, soy consciente, lo he visto en la página del Ayuntamiento, que tienen un apartado donde los vecinos pueden plantear su problemática, y la verdad es que me parece muy bien, para que por lo menos tengan ese servicio. Lo que digo es tener servicios de prevención, es decir, no llegar al momento en que ya está el vecino con el gran problema, porque la plaga no es que me aparece una cuca o me aparecen dos, no, aparecen a lo bestia. Concretamente, por ejemplo, tenemos una plaga de cucas... yo ayer mismo en el parque de Santa Catalina por la noche, aquello, plagadísimo de cucarachas vivitas y coleando y saltando. Hay un problema. Se agradece, evidentemente, que haya un servicio para que cuando haya una emergencia esté cubierta, pero sería mejor no tener que llegar a ese punto de... cuando haga falta, sino de un modo preventivo. En todo el

servicio de plagas y demás, cuando se plantea desde la prevención, las actuaciones posteriores serán puntuales si ya se está prevenido. Gracias.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD: Le garantizo que cuando esté adjudicado el nuevo pliego ya trabajaremos también la prevención como usted está haciendo alusión.

4. MOCIONES

4.1 Moción presentada por el Grupo Político Municipal Vox relativa a «Apoyo por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a entidades que prestan ayuda a mujeres en riesgo de aborto y que deciden no abortar»(R. E. S. Gral. núm. 1193)

Es rechazada

«ANTECEDENTES

La Constitución Española de 1978 consagra en su artículo 15 el derecho a la vida. Teniendo en cuenta que la Carta Magna contempla este derecho fundamental, las instituciones públicas deberían velar porque este artículo se cumpliera.

Es de todos conocido que en España existe la *Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo*, que permite el aborto y, por tanto, el fin de la vida del “nasciturus”. Esta ley no solo permite la interrupción del embarazo en las primeras 14 semanas de gestación, sino que permite que la mujer pueda abortar a partir de los 16 años sin el permiso de sus padres.



CLASE 8.ª



ON9136515



Muchas mujeres, con distintas situaciones y problemáticas personales, se ven abocadas al aborto porque no han podido contar con la ayuda de entidades que les presten auxilio en un momento tan crítico de sus vidas.

La existencia de entidades que prestan apoyo social, económico, psicológico y de cualquier otra índole a las mujeres que estaban dispuestas a abortar pone luz al final del túnel para poder abrir una puerta de esperanza para salvar vidas que de otra forma serían interrumpidas.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud, en noticia aparecida en la web del consistorio el pasado viernes 22 de septiembre de 2023, decía que 2,2 millones de euros iban a ser destinados a la financiación de convenios para la atención de colectivos vulnerables.

Entre las entidades que ya han sido o van a ser receptoras de ayudas y subvenciones mediante los convenios de colaboración celebrados, no se encuentra ninguna entidad que trabaje apoyando a mujeres en riesgo de aborto y que deciden no abortar.

Desde Vox creemos en la cultura de la vida desde el origen hasta el fin de sus días. No podemos permitir que mujeres que desean tener sus hijos, por falta de medios económicos, sociales, psicológicos y de cualquier otra índole se vean abocadas a la terrible experiencia de abortar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Político Municipal Vox en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria eleva a la Comisión

de Bienestar Social la adopción de los siguientes acuerdos:

- Incluir como colectivo vulnerable a las mujeres embarazadas cuya condición de gestantes les suponga alguna dificultad de tipo económico, laboral o social.
- Ampliar el alcance de ayudas y/o subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a las entidades sociales que prestan apoyo al colectivo referido, así como la suscripción de convenios de colaboración con dichas entidades en los mismos términos que los suscritos con entidades cuya labor se dirige a otros colectivos vulnerables».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox), quien procede a leer íntegramente el texto de la moción.

La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señora presidenta. Desde el Grupo Político Municipal Popular vamos a apoyar esta moción, porque si ya para una mujer el tener que abortar puede ser traumático, no queremos ni pensar cómo debe ser para aquella mujer que quiera tener a su hijo, pero, por las condiciones que ha expuesto el compañero, no pueda tenerlo. Por lo tanto, entendemos que las Administraciones deben estar al lado de todas aquellas mujeres que quieren tener a



sus hijos pero, por estas circunstancias, no puedan.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Con carácter anual, nuestro ayuntamiento, a través de la Concejalía del Área de Bienestar Social, cofinancia proyectos sociales que este ayuntamiento otorga a entidades privadas con iniciativa social sin ánimo de lucro, que contemplen las competencias de Servicios Sociales y que tengan por objeto cubrir las necesidades sociales de la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria, especialmente, los que tengan por destinatarias a personas excluidas o en riesgo de exclusión, por un importe de 1 250 000 euros anuales en la convocatoria de concurrencia competitiva y 2,4 millones con los diez convenios suscritos actualmente. Dichas subvenciones están reguladas y serán de aplicación según lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su normativa de desarrollo. No podrán concurrir a las subvenciones reguladas en estas bases aquellas organizaciones que tengan suscritos convenios de colaboración con este ayuntamiento —esto quiere decir que es incompatible que la entidad que disfrute de convenio se pueda presentar a la convocatoria de subvenciones—. También quedan excluidas las siguientes instituciones: instituciones y servicios dependientes por la relación jurídica que sea en cualquier Administración pública, ya sea local, autonómica o estatal; instituciones dependientes de las entidades financieras o de crédito; aquellas entidades que aporten menos del 5 % del coste total del proyecto a subvencionar en concepto de fondos propios; las entidades que soliciten financiación para aquellos

proyectos relacionados exclusivamente con la educación, salud, medio ambiente, cultura y deportes; aquellos proyectos que no vayan dirigidos a los objetivos planteados a las presentes bases. En ningún caso, se subvencionarán actividades concretas como viajes, fiestas, excursiones, seminarios, etc., que no estén recogidas en la memoria del proyecto como parte del mismo y que no concuerdan con la lógica de intervención y ejecución planteada. Tampoco aquellas entidades que se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones; los proyectos cuyos objetivos sean, exclusivamente, la formación de trabajadores y voluntarios, sin perjuicio de lo establecido en la base 6 d); y, por último, aquellos proyectos que según criterio técnico no den garantía para su viabilidad, objetivos, actividades, metodología planteada, eficacia, eficiencia y consistente del proyecto.

Los requisitos de los proyectos de las entidades solicitantes son los siguientes: estar constituidas y registradas como asociación, federación u organización sin ánimo de lucro, con una antigüedad de dos años a la fecha de la publicación; estar inscritas en el Registro de Entidades Colaboradoras de las Prestaciones de Seguridad Social del Gobierno de Canarias; estar inscrita o haber presentado la solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de este ayuntamiento; tener la sede en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria; acreditar que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias; presentar la acreditación de disponer tanto de una estructura técnica y administrativa adecuada como de la infraestructura necesaria para el logro de los objetivos propuestos; contar con la capacidad y experiencia suficiente para generar y movilizar los recursos humanos y



ON9136516

**CLASE 8.ª**

financieros necesarios para ejecutar los proyectos planteados; haber justificado de forma adecuada las subvenciones recibidas con cargo a anteriores convocatorias públicas; no haber percibido fondos de otras Administraciones públicas para dar cobertura a los mismos gastos del proyecto para el cual se solicita la aportación municipal; tener establecido en sus estatutos, como uno de sus objetivos, el interés social; que el proyecto a desarrollar tenga en su ámbito de actuación el municipio de Las Palmas de Gran Canaria; y, por último, que en aquellos proyectos en los que los Servicios Sociales Municipales no tengan una competencia directa, la cantidad solicitada al Ayuntamiento no será superior a la solicitada a las Administraciones con competencia directa.

Con esto les quiero decir que cualquier entidad que reúna estos requisitos se puede presentar a la convocatoria de subvenciones. Y también me gustaría comentarles la instrucción de esta convocatoria. La competencia para la instrucción del procedimiento corresponde a la jefa de sección actualmente o persona que ella designe. En cuanto a la evaluación, se constituirá la Comisión de Valoración integrada por el titular del órgano competente en materia de Servicios Sociales y dos técnicos del Área. Se realizará la valoración de las solicitudes presentadas conforme a los criterios de selección establecidos en las bases y aplicando el baremo establecido al efecto del Anexo I de las mismas. No tendrán derecho a subvención los proyectos que no alcancen un mínimo de 40 puntos.

Y, por todo lo expuesto, no podemos aceptar la moción porque, primero, el

colectivo de mujeres embarazadas a las que su condición de gestantes les suponga alguna dificultad de tipo económico, laboral o social ya están incluidas en el sistema de protección social; y segundo, queda claro que la convocatoria de subvenciones de nuestro ayuntamiento se otorga previa convocatoria anual y están destinadas a cofinanciar proyectos sociales que se complementen con las competencias de los Servicios Sociales, promovidos por entidades privadas sin ánimo de lucro, y que puede acceder a ellas cualquier entidad que cumpla con nuestras bases expuestas y supere la puntuación del baremo establecido. Y las subvenciones nominativas mediante convenio también se dedican a proyectos sociales que complementen las competencias de los Servicios Sociales promovidos por entidades sin ánimo de lucro.

El señor DE JUAN MIÑÓN: Muchas gracias, señora presidenta.

Simplemente quiero comentar una serie de datos. Hablando con la directora general de la Fundación REDMADRE, a nivel nacional, Amaya Azcona, me comentaba que en REDMADRE, de cada 10 mujeres que entran en el sistema que ellos tienen para ayuda a este tipo de mujeres, 8 al final deciden no abortar. Por otro lado, las mujeres son, en esos sitios, acompañadas, asesoradas, asistidas y deciden seguir adelante con su embarazo. Hay ayuntamientos, como el Ayuntamiento de... Bueno, primero he de comentar que en Canarias se producen más de 300 abortos por cada 1000 nacimientos, una cifra considerable. Hay un ayuntamiento



como el de Pozuelo de Alarcón —y ya esto no tiene que ver con una asociación, sino con la labor de un ayuntamiento— donde hay un Servicio de Apoyo a la Maternidad que ofrece asesoramiento y apoyo a mujeres embarazadas, o madres con hijos menores de tres años, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, riesgo o exclusión psicosocial, donde informan, donde orientan, donde reciben asesoramiento, donde hay atención social, donde hay atención psicológica y apoyo material con enseres.

Lo que quiero decir con todo esto es que hay muchas mujeres que por las razones que sean, de tipo económico, porque no quieren perder su trabajo... porque al final muchas de las mujeres que abortan se ven obligadas por circunstancias, y obligadas, incluso, por su pareja. En este caso lo que podemos hacer es procurar... y más teniendo en cuenta la baja natalidad que tiene este país, donde mueren más personas de las que nacen, otra medida más para que la natalidad en este país aumente es poder salvar a esos niños o esas personas humanas que están dentro de los vientres de estas mujeres, para que puedan salir adelante y que el día de mañana sean los que nos paguen nuestras pensiones, por ejemplo, por ser un poco egoísta.

Yo creo que no hay que negarse a esto, creo que es una realidad que no podemos esconder, es una realidad que debemos poner de nuestra parte. Hay mujeres a las que solo les falta que alguien les diga una palabra de aliento para que dejen de tener en su cabeza el pensamiento de abortar y que, por lo menos, con la ayuda de asociaciones como estas, y declarando este tipo de mujeres... que muchas de ellas son mujeres excluidas socialmente, mujeres con bajos ingresos, mujeres que viven en situaciones surrealistas, en muchos casos, desgraciadamente, con maridos que las maltratan o parejas que las maltratan, etc.

El dar el paso por parte de un ayuntamiento como este en Canarias, donde hay un alto índice de abortos y donde hay un alto índice de embarazos que no son deseados, pero que... *(La señora PRESIDENTA le advierte que ya ha agotado su tiempo de intervención).*

La señora MARTÍNEZ SOLIÑO (concejala del G. P. M. Mixto: USP): Muchísimas gracias, presidenta, concejales, concejales.

No tenía previsto intervenir, pero escuchando las palabras del concejal de Vox, la verdad es que se me han puesto los pelos de punta y he tomado la palabra para decir que no tiene ni idea de lo que está hablando. Las mujeres no abortan obligadas, las mujeres tenemos la capacidad de decidir qué hacemos en cada momento con nuestros cuerpos. Está claro que a usted le preocupan los no nacidos, pero está claro que ni a ustedes, en Vox, y al Partido Popular les preocupan los que ya han nacido, porque no paran de recortar las ayudas sociales, tanto a las madres como a los niños, que ya están vivos y en este mundo, con el tema de los comedores sociales, las ayudas a las mujeres... Ustedes niegan la violencia de género. No sé a santo de qué ha hablado del maltrato cuando ustedes no consideran que exista. Creo que habría que tener más respeto.

Y, como ha dicho la concejala, cualquier asociación que cumpla los requisitos que ha relatado la presidenta se puede presentar. No entiendo la moción. Directamente, que se presenten. Y, por favor, sí que les pido respeto a las mujeres cuando se habla de un tema tan sensible como el aborto. Muchas gracias.

La señora AMADOR MONTESDEOCA: No iba a intervenir, señora presidenta, pero por alusiones de la señora Martínez Soliño tengo que intervenir.

Lecciones por parte de Podemos hacia si recortamos o dejamos de recortar, cero,



CLASE 8.ª



ON9136517



cero, porque si hay algo que nos preocupa en el Partido Popular son las personas. *(La señora MARTÍNEZ SOLIÑO interviene fuera de micrófono)*. Señora Martínez Soliño, usted se despachó a gusto y no la interrumpí. Por eso le digo, lecciones por parte de Podemos, cero. Si hay algo que nos preocupa y nos ocupa en el Partido Popular, son las personas. Y, desde luego, ustedes, a estas tres mujeres que estamos sentadas ahora mismo en esta comisión, no nos van a venir a dar ningún tipo de lección.

Yo no voy a saltar en defensa de Vox, ya ellos sabrán lo que tienen que responder. Ahora, desde luego, habrá que prestar ayuda a aquellas mujeres que no quieran abortar. Entonces, por favor, le rogaría que a partir de ahora, lecciones al Partido Popular sobre recortes o sobre las personas, por parte de ustedes, ninguna, ninguna. Dedíquense a trabajar, que es lo que tienen que hacer, y dar menos lecciones. Muchas gracias.

El señor DE JUAN MIÑÓN: Muchas gracias, presidenta.

Yo creo que darme lecciones a mí, tampoco. Yo vivo con dos mujeres, mi mujer y mi hija. Tengo una conciencia muy clara sobre los derechos de la mujer. Quiero que mi hija tenga los mismos derechos que he tenido yo y lucharé siempre por esa igualdad. Lo que no es de recibo es que diga lo que ha dicho. Yo lo que sí le digo es que no puede existir el derecho a matar a un inocente. Lo que sí existe y está reconocido en las convenciones internacionales es el derecho a la vida. El artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que

ustedes también hablan mucho de la Declaración de los Derechos Humanos, dice: «Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona». Yo lo que quiero y lo que busco es que las mujeres que se encuentran embarazadas tengan la oportunidad de tener a su hijo, si lo quieren tener, lógicamente, y que no sea por falta de ayuda o de asesoramiento o de lo que sea. Nada más, gracias.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD: Por cerrar la comparecencia de la moción. REDMADRE... *(El señor DE JUAN MIÑÓN interviene fuera de micrófono)*. Lo que le quiero decir, señor don Rafael, es que la convocatoria de subvenciones es Ley de Subvenciones. Yo no me puedo saltar una ley de subvenciones para adjudicar proyectos que a mí me gusten más o que me gusten menos, entre otras, porque yo recibo el acta de la Comisión de Valoración, y eso es lo que se tramita y eso es lo que se dedica a cada entidad del dinero que le corresponde de lo que ha solicitado.

Sí le he dicho que la convocatoria de subvenciones es anual y cualquier entidad que esté dentro de las bases de la convocatoria municipal puede acceder a ella. Pedí datos sobre el año 2023, si constaba alguna entidad de estas características, y se me informa que no, y en años anteriores tampoco. Entonces, no se puede adjudicar una subvención a una entidad que ni siquiera la ha solicitado. Lo que le quiero decir es que esto es una



convocatoria anual, que cualquier entidad sin ánimo de lucro puede acceder a su derecho a presentarse y puede acceder al derecho a desarrollar su proyecto cofinanciado con este ayuntamiento.

Nuestra acta de Comisión de Valoración de la convocatoria de este año se ha desarrollado con 59 asociaciones y 80 proyectos, por un total de 1 250 000 euros. De los proyectos presentados y que han sido concedidos, en materia de discapacidad, han sido acciones dirigidas a la exclusión social, ocio exclusivo, atención a familias en personas con autismo, personas sordas, integración social, conciliación familiar, prevención de patologías crónicas, adicciones, infancia y familia, mayores, salud mental y orientación familiar, son la mayoría de los proyectos que han sido financiados.

Pero mire, a aquellas madres que son, o bien jóvenes, o que están solas, el equipo de Infancia y Familia las atiende, las acompaña y, además, les ofrece todos los servicios de las prestaciones económicas a las que ellas se puedan acoger. Y no solo eso, sino que, además, cuando tenemos madres jóvenes con las que detectamos que el cuidado de ese bebé no es el adecuado, se les facilita auxiliar de servicio doméstico para que, en esos primeros meses, se le ayude en esta andadura en la vida, para que el bebé nazca, crezca y se desarrolle. Estamos hablando de los nacidos vivos.

Con respecto a la ley del aborto y a las personas o mujeres que deciden abortar, eso es un derecho personal de la mujer y ahí sí que no voy a entrar en valoraciones, porque no es competencia de esta Comisión de Bienestar Social. Si quiere, la elevamos a otros términos, pero en esta comisión la moción que usted plantea es por qué no se dan subvenciones. Creo que he sido generosa diciéndole por qué no se da una subvención a alguien que no la pide, que no la ha solicitado. Y estaremos

encantados de baremar proyectos novedosos que se ofrezcan a una parte de la población que, según ustedes, no está siendo atendida —yo le puedo decir que sí—.

Y con respecto a las mujeres maltratadas, pues mire, en lo que va de año hemos atendido a 838 mujeres, atención directa y asesoramiento. Y atención directa y asesoramiento con menores, 126. Hemos desarrollado distintos proyectos, como el proyecto «Ellas», «Gestión emocional», «Reaprender a florecer», «Las bien queridas», «Taller de autoestima femenino», «Ahora me toca a mí y punto», «Proyecto Vidas», talleres curso de informática y certificado digital —porque también sufren la brecha digital—, talleres de monólogos con herramientas de liberación, obra de teatro *Frida*, que va dirigida a centros escolares, obra de teatro *La isla de Eva*, que también va dirigida a centros escolares, y el proyecto PAI, programa de la Caixa Proinfancia.

La señora AMADOR MONTESDEOCA: ... de los menores de mujeres maltratadas, es lo único que quería preguntar.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD: 126.

La señora AMADOR MONTESDEOCA: Esto sí es un drama.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD: María, un drama sería si no fueran atendidos, pero sí que están atendidos.



CLASE 8.ª



ON9136518



La señora AMADOR MONTESDEOCA: No, no estoy hablando de que sean o no atendidos, de la situación de todas estas mujeres maltratadas, eso sí es un drama.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD: Creo que, afortunadamente, todos los grupos políticos que estamos en esta mesa tenemos interés en que esto se merme y que no vaya a más.

El señor DE JUAN MIÑÓN: Aquí, en la provincia de Las Palmas, se encuentra el Proyecto Ángel. El Proyecto Ángel es un proyecto de la Diócesis de Canarias. Es verdad que REDMADRE no está aquí y tiene interés en implantarse en Gran Canaria —tiene dos centros en la isla de Tenerife—, pero el Proyecto Ángel sí está aquí. Yo intentaré hablar con la gente del Proyecto Ángel para que empiecen a moverse y puedan solicitar las subvenciones del Ayuntamiento.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD: Una aclaración... ¿Esa entidad está enmarcada dentro de quién?

El señor DE JUAN MIÑÓN: Dentro de la Diócesis de Canarias.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE

BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD: La Diócesis de Canarias, a través de Cáritas Diocesana, tiene un convenio con mi área. Sería tan sencillo como pedir un eje más de actuación dentro de ese convenio que ya tiene. Lo digo por eficacia, porque no podríamos impulsar un nuevo convenio y sería «la intemerata» en resolver, no prosperaría. Si tienen interés, hablen con Cáritas Diocesana y que lo incluyan como un eje más. Y si, desde luego, es competencia municipal, estaremos encantados de llevarlo a cabo.

El señor DE JUAN MIÑÓN: Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. P. M. Mixto: USP)

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría simple de los corporativos presentes en la sesión.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS



5.1. Ruegos

5.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

5.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la Comisión

No se presentaron.

5.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular) formuló los siguientes:

5.1.3.1. Rogamos se convoque el Consejo del Mayor para su renovación

La señora TRUJILLO LEÓN: Buenos días. Muchas gracias, señora presidenta. Desde mi grupo, el Partido Popular, tenemos tres ruegos que formular. El primero sería un ruego en el que solicitamos que, después de más de cien días de gobierno, se convoque el Consejo del Mayor para su renovación.

Se toma razón del ruego.

5.1.3.2. Rogamos nos detallen el número de bajas y vacantes en Servicios Sociales por departamento

La señora TRUJILLO LEÓN: En segundo lugar, rogamos nos detallen el número de bajas y vacantes en Servicios Sociales por departamento.

Se toma razón del ruego.

5.1.3.3. Rogamos nos detallen todas las actividades que se están realizando con

los mayores en los diferentes distritos de la ciudad

La señora TRUJILLO LEÓN: Y, en tercer lugar, rogamos nos detallen todas las actividades que se están realizando con los mayores en los diferentes distritos de la ciudad.

Se toma razón del ruego.

5.2. PREGUNTAS

5.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

5.2.1.1. Número de animales alojados en La Favorita (R. E. S. Gral. núm. 1177)

Pendiente de contestación.

5.2.1.2. Capacidad de acogida de animales en La Favorita (R. E. S. Gral. núm. 1178)

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Vox

5.2.1.3. Presupuesto y previsión de fecha de inicio para llevar a cabo el I Plan de Prevención de Adicciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (R. E. S. Gral. núm. 1192)

Pendiente de contestación.

5.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

5.2.2.1. Fábrica de hielo (R. E. S. Gral. núm. 1215)

«¿Cuándo se sumará la antigua Fábrica de Hielo a la red municipal de recursos alojativos y qué actuaciones siguen



CLASE 8.ª



ON9136519



pendientes para que pueda cumplirse ese objetivo?».

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD: En la Fábrica de Hielo o centro polivalente, saben ustedes que están en funcionamiento las plantas 1 y 2, y da servicio de información, orientación y valoración a la población de exclusión social y, además, servicios de desayuno. Con respecto a la fase 2 de la propia Fábrica de Hielo, que es la obra que se hará en las plantas 3 y 4, saben también que está previsto hacer una obra con la que nos dotaremos con 50 plazas más de alojamiento para personas sin hogar. Todo está pendiente de que se termine la obra, el equipamiento está solicitado y la RPT para atender este dispositivo también.

5.2.2.2. Centro de estancia temporal de animales en El Lasso (R. E. S. Gral. 1216)

«¿Cuándo está previsto iniciar los trabajos para la construcción del centro de estancia temporal de animales en El Lasso?».

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD: Esta instalación está cedida por el departamento de Urbanismo a Salud Pública. Es un terreno que se dispone para hacer obras. Pero lo que hemos hecho es, en La Favorita, hacer un nuevo dispositivo en una nave que ya está

terminada, ya hemos trasladado allí a los perros que teníamos alojados, y en donde estaban los perros alojados estamos ultimando una obra que consiste en insonorizar un ventanal para que alimente de luz y, además, un reciclador de aire. En breve puede estar finalizada esa segunda nave y seguimos en la búsqueda de un espacio adecuado para hacer el CETA (Centro de Estancia Temporal de Animales) municipal.

5.2.2.3. ¿Qué actuaciones se han realizado desde el 1 de enero hasta la fecha por los Servicios de Atención y Asesoramiento con las mujeres y menores víctimas de violencia de género? (R. E. S. Gral. 1217)

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD: Desde el 1 de enero hemos atendido directamente y asesorado a 838 mujeres y 126 menores. Hemos desarrollado proyectos como Ellas; Gestión emocional; Reaprender a florecer; La bien querida; Taller de autoestima feminista «Ahora me toca a mí y punto»; Proyecto Vidas; Taller curso de informática y certificado digital; Taller de monólogo como herramienta de liberación; obra de teatro *Frida*, impartida con 25 pases en centros educativos de Primaria; obra de teatro *La isla de Eva*, 20 pases en centros educativos de Secundaria y un pase para la población en general; y el proyecto PAI, que es el programa de La Caixa Proinfancia.



5.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la Comisión

No se presentaron.

5.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 13.9.2023

Grupo Político Municipal Popular

5.2.4.1. «¿El Ayuntamiento ha solicitado financiación para proyectos en el marco del Plan Corresponsables, impulsado por la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias del Gobierno de Canarias?»

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD: A esa pregunta desde mi área se contestó que correspondía a la Concejalía de Educación, que es quien desarrolló parte de esa subvención. Creo que la compañera ya ha contestado y ya lo ha enviado.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Santana Dumpiérrez): «Sí. (Ver Orden n.º 927/2023 del 03/08/2023 DE LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, JUVENTUD, INFANCIA Y FAMILIAS POR LA QUE SE ACUERDAN LAS APORTACIONES DINERARIAS A FAVOR DE DETERMINADOS AYUNTAMIENTOS DE CANARIAS, PARA EL DESARROLLO DEL “PLAN CORRESPONSABLES” CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2023)».

5.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión 13.9.2023

Grupo Político Municipal Popular

5.2.5.1. ¿Qué plan tiene previsto desde el Área de Juventud para el nuevo espacio ubicado en el parque del Estadio Insular de aquí a final de año?

La señora CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): Buenos días. De hecho, ayer lo comenté en otra comisión de pleno, me habían presentado exactamente la misma pregunta y di un relato, yo creo que bastante pormenorizado, de manera detallada, de las acciones que se estaban llevando a cabo, y di por contestada esa pregunta. Muchas gracias. (Sesión ordinaria 11/2023 de fecha 10.10.2023 de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General).

5.2.5.2. ¿Ya ha sido cubierta la plaza de una letrada en la Unidad de Igualdad?

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD: Aún no, saben que esto va con cargo a una subvención del Cabildo, y estamos acabando. Estamos finalizando el año. Pregúnteme el año que viene, que le contestaré que ya la tengo.

5.2.5.3. ¿En qué fase se encuentran los presupuestos participativos de 2023?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Vox

5.2.5.4. ¿Qué diferencia ha habido en el número de personas sin hogar en el año 2022 con respecto al 2021?



CLASE 8.ª



ON9136520



La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD: Con esta sí que quiero hacer una matización. Va a ser como la que di del año 2023. Son cifras acumulativas de todo el año, personas que se han atendido y a las que se les han ofrecido recursos.

5.2.5.5. ¿Cuenta el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con suficientes recursos humanos y materiales para dar una adecuada asistencia a las personas que pernoctan en nuestras calles?

Pendiente de contestación.

5.2.6. Preguntas de formulación oral

La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular) formuló las siguientes:

5.2.6.1. ¿Cuánto tiempo se tarda en recibir a los usuarios una vez piden la cita en los diferentes distritos?

La señora AMADOR MONTESDEOCA: Gracias, señora presidenta, tengo tres preguntas que realizarle. ¿Cuánto tiempo se tarda en recibir a los usuarios una vez piden la cita en los diferentes distritos?

Pendiente de contestación.

5.2.6.2. ¿Por qué se han desestimado las subvenciones en el caso de la Asociación

Parkinson Gran Canaria y la Asociación de Personas Sordas de la Provincia de Las Palmas?

La señora AMADOR MONTESDEOCA: La segunda, nos gustaría saber por qué hay dos asociaciones, la Asociación Parkinson Gran Canaria y la Asociación de Personas Sordas de la Provincia de Las Palmas, donde se declara el desistimiento de la entidad a estas subvenciones. Queríamos saber por qué se han desestimado.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD: Renunciaron ellas a petición propia.

5.2.6.3. ¿Se va a crear la Concejalía del Mayor durante este mandato?

La señora AMADOR MONTESDEOCA: Y la última pregunta es si se va a crear la Concejalía del Mayor durante este mandato.

Pendiente de contestación.

C) PARTE INFORMATIVA

Sin asuntos.

La señora PRESIDENTA agradece la asistencia y levanta la sesión.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las once horas y quince minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA,



María del Carmen Vargas Palmés

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por sustitución, Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)
VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO



María Mercedes Contreras Fernández

DILIGENCIA: «Para hacer constar que el precedente Diario de Sesiones, que fue aprobado en sesión número 4 de fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés, ha quedado extendida en 9 folios de papel timbrado del Estado, series número 0N9136512 a 0N9136520, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de noviembre de dos mil veintitrés.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.^a Otilia Pérez Gil)¹

¹ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.